



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

PROMOVENTE: ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL MOVIMIENTO NACIONAL.

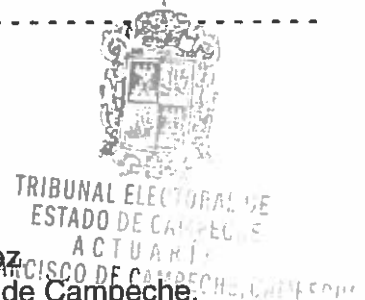
PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: DANIELA ALEJANDRA URIBE HAYDAR Y JONNHY ALEJANDRO HEREDIA ITZÁ CANDIDATOS A PRESIDENTA MUNICIPAL DE CHAMPOTÓN Y A DIPUTADO LOCAL POR EL DISTRITO XV, RESPECTIVAMENTE, POSTULADOS POR LA COALICIÓN "VA POR CAMPECHE", INTEGRADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ASÍ COMO LA REFERIDA COALICIÓN.

En el Expediente con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/57/2021**, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el ciudadano Alex Abraham Naal Quintal, quien se ostenta como representante suplente ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche del Partido Político Nacional Movimiento Ciudadano, "POR LA COMISIÓN DE ACTOS QUE CONSTITUYEN VULNERACIÓN A LA NORMATIVA ELECTORAL (sic). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy cuatro de agosto de dos mil veintiuno.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas** del día de hoy **cuatro de agosto de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y los demás interesados, el acuerdo de fecha cuatro de agosto de dos mil veintiuno**, constante de tres hojas en pantalla, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa el acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.





PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/57/2021.

PROMOVENTE: ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL MOVIMIENTO CIUDADANO.

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS:

DANIELA ALEJANDRA URIBE HAYDAR Y JONNHY ALEJANDRO HEREDIA ITZÁ CANDIDATOS A PRESIDENTA MUNICIPAL DE CHAMPOTÓN Y A DIPUTADO LOCAL POR EL DISTRITO XV, RESPECTIVAMENTE, POSTULADOS POR LA COALICIÓN "VA POR CAMPECHE", INTEGRADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ASÍ COMO LA REFERIDA COALICIÓN.

ACTO IMPUGNADO: POR LA COMISIÓN DE ACTOS QUE CONSTITUYEN VULNERACIÓN A LA NORMATIVA ELECTORAL (*sic*).

Con esta fecha cuatro de agosto de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, del Tribunal Electoral de Campeche, con el correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx, del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, "...en cumplimiento al oficio de instrucción SECG/3823/2021, con asunto: "Se remite expedientes acumulados con números IEEC/Q/085/2021 y IEEC/Q/108/2021", de fecha 2 de agosto de 2021, y con fundamento en lo que establece el artículo 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, notifico a través de este correo oficial: 1.- Archivo Electrónico en formato .pdf intitulado: " SECG/3822/2021" Oficio número SECG.3822.2021TEEC INF, de fecha 2 de agosto de 2021, dirigido al Mtro. Francisco Javier Ac Ordoñez, signado por la Mtra. Ingrid



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/PES/57/2021

ACUERDO DE TURNO

Renée Pérez Campos, constante de veintiocho (41) fojas virtuales. 2.- Archivo Electrónico en formato .pdf intitulado: "EXPEDIENTE IEEC.CERTIFICADO IEEC.Q.85-108.2021", correspondiente a los EXPEDIENTES ACUMULADOS CON NÚMERO IEEC/Q/085/2021 Y IEEC/Q/108/2021, constante de 756 fojas virtuales. 3.- Archivo Electrónico en formato .docx intitulado: "RELACION.docx", correspondiente a la RELACIÓN DE DOCUMENTOS contenidos en los expedientes en mención., constante de 7 fojas virtuales..." (sic); documentación recibida vía electrónica a través del correo institucional tribunalelectoralcamp@teec.org.mx, a las 14:47 horas, del día tres de agosto de la presente anualidad. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

Vista la cuenta que antecede; el magistrado presidente, ACUERDA: -----

PRIMERO: Con el oficio de cuenta, sus anexos y el presente proveído, intégrese el expediente respectivo como Procedimiento Especial Sancionador, de conformidad con los artículos 615 bis y 615 ter, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. Así mismo, regístrese en el Libro de Gobierno con el número TEEC/PES/57/2021, con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción IX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

SEGUNDO: Para los efectos previstos, en los artículos 615 ter y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 31, fracción VII, y 34, fracción XIV y 153, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, así como del punto de acuerdo PRIMERO, aprobado mediante acta plenaria administrativa número 17/2021, de fecha veintinueve de junio de la presente anualidad; tórnese los



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/PES/57/2021

ACUERDO DE TURNO

presentes autos al ponencia del magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.- -

TERCERO: Anótese el turno del magistrado instructor designado en el libro respectivo.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma el magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

[Firma manuscrita]
FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.

[Firma manuscrita]
MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX

Con esta fecha (4 de agosto de 2021) entrego este expediente a la actuaría de este Tribunal para su diligencia. Conste.

[Firma manuscrita]

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX